



Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237 – 2024 - MPY

Yungay, 13 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00009448-2024-TD, de fecha 31 de julio de 2024, Informe N° 134-2024-MPY/GDS/07.33, de fecha 02 de agosto de 2024, Informe Técnico N°064-2024-MPY/07.31, de fecha 09 de agosto de 2024, Informe N° 668-2024-MPY/07.30, de fecha 12 de agosto de 2024, Informe N° 0142-2024-MPY/GDS/07.33, de fecha 20 de agosto de 2024, Informe Legal N° 921-2024-MPY/05.20, de fecha 18 de octubre de 2024, proveído de Alcaldía, de fecha 18 de octubre de 2024, proveído de Secretaria General, de fecha 21 de octubre de 2024, Informe N° 184-2024-MPY/05.20, de fecha 12 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 1° del Reglamento de la Ley N° 25307, que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 25307, Las Organizaciones Sociales de Base (OSB) a que se refiere la Ley, son organizaciones autogestionarias formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humano integral. No persiguen fines políticos partidarios ni pueden ser objeto de manipulación política por las autoridades del Estado;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00009448-2024-TD, de fecha 31 de julio de 2024, la Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular "San Luis", solicita la Actualización de la Junta Directiva del Comedor Popular "San Luis" del Caserío de la Rinconada, Distrito de Quillo, Provincia de Yungay, adjuntando: Copia del Acta de Actualización de la Junta Directiva, Copia de DNI de los integrantes de la Nueva Junta Directiva, Resolución de Alcaldía N° 0285-2023-MPY;

Que, mediante Informe N° 134-2024-MPY/GDS/07.33, de fecha 02 de agosto de 2024, el Jefe (e) de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de

Alc./JARJ
S.G./ogbe



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 <https://www.gob.pe/muniyungay>
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Yungay, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social, la Actualización de la Junta Directiva del Comedor popular "San Luis" del Caserío de la Rinconada, Distrito de Quillo y Provincia de Yungay;

Que, mediante Informe Técnico N° 064-2024-MPY/07.31, de fecha 09 de agosto de 2024, el Jefe de la División de Partición Vecinal, Educación, Cultural y Deporte de la Municipalidad Provincial de Yungay, informa que después de haber realizado la evaluación del expediente se debe proceder, con la Actualización mediante Acto Resolutivo de Renovación a la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "San Luis", del Caserío de la Rinconada, Distrito de Quillo, Provincia de Yungay; por el periodo de dos (2) años, a partir de la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 668-2024/MPY/07.30, de fecha 12 de agosto de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita Opinión Legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a la Actualización de la Junta Directiva del Comedor Popular "San Luis" del Caserío la Rinconada, Distrito de Quillo, Provincia de Yungay;

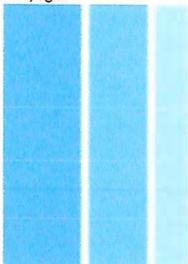
Que, mediante Informe N° 0142-2024-MPY/GDS/07.33, de fecha 20 de agosto de 2024, el Jefe (e) de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Actualización de la Junta Directiva del Comedor Popular "San Luis" del Caserío de la Rinconada, Distrito de Quillo, Provincia de Yungay;

Que, mediante Informe Legal N° 921-2024-MPY/05.20, de fecha 18 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite su Opinión Legal de la siguiente manera: **4.1)** Que, mediante acto resolutivo del Titular de la Entidad, se Reconozca a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "San Luis" del Caserío la Rinconada del Distrito de Quillo, Provincia de Yungay; por el periodo de dos (02) años, con eficacia anticipada del 12 de setiembre de 2023, hasta el 12 de setiembre de 2025. **4.2)** Proceder, a su inscripción en el libro de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "San Luis" del Caserío la Rinconada, Distrito de Quillo, Provincia de Yungay;

Que, mediante proveído de fecha 18 de octubre de 2024, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General, proyectar la resolución, sin embargo, mediante proveído de fecha 21 de octubre de 2024, Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita verificar el plazo de vigencia; así mismo, si es reconfirmar o reconocer la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "San Luis", del mismo modo, si se deja sin efecto o no la Resolución N° 285-2023-MPY;

Que, mediante Informe N° 184-2024-MPY/05.20, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, informa al Secretario General, que procede Actualizar la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "San Luis" del Caserío de la Rinconada, Distrito de Quillo, Provincia de Yungay, por lo que Opina y recomienda lo siguiente: **4.1.** Que, mediante Acto Resolutivo del Titular de la Entidad, se RECONFORME la Junta Directiva del Comedor Popular "San Luis" del Caserío la Rinconada del Distrito de Quillo, Provincia de Yungay y Departamento de Ancash; con eficacia anticipada desde el 19 de agosto del 2024, hasta el 12 de setiembre del 2025. **4.2.** PROCEDER a si inscripción en el libro de Registros de Organizaciones de la Sociedad Civil

Aic./JARU
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
<https://www.gob.pe/muniyungay>
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

de la Provincia de Yungay, por encontrarse lo peticionado en concordancia con el ordenamiento legal. 4.3. En consecuencia, dejar sin efectos legales la resolución N° 285-2023-MPY, el mismo que tiene como vigencia hasta el 18 de agosto del 2024, siendo valido todos los actuados hasta esa fecha.

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "San Luis" del Caserío la Rinconada, Distrito de Quillo, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash; con eficacia anticipada desde el 19 de agosto de 2024 al 12 de setiembre de 2025, la cual estará conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ESTELITA MILAGROS CASHPA LEON	70850481
VICEPRESIDENTA	CLAUDIA MARIA TRINIDAD GUERRERO	44705738
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	ESPINOZA SENA MARLENE ROMINA	71815651
SECRETARIA DE ECONOMIA	CASHPA MENDOZA BIVIA ALVINA	80364064
FISCAL	GARCIA BALTAZAR YOLANDA MARIBEL	46078745
ALMACENERA	CARBAJO RAMIREZ SANTA ESPERANZA	40499467
SECRETARIA DE SALUD Y ASISTENTA SOCIAL	CASHPA GARCIA CARMEN JACINTA	48011490

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, el registro de la Junta Directiva del Comedor Popular "San Luis" del Caserío la Rinconada, Distrito de Quillo, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash, en el libro de registros de la Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 285-2023-MPY, el mismo que tiene como vigencia hasta el 18 de agosto de 2024, siendo valido todos los actuados hasta esa fecha.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Jefe de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Yungay.

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
<https://www.gob.pe/muniyungay>
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Presidenta de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "San Luis" del Caserío la Rinconada, Gerencia de Desarrollo Social y gerencias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Alc./JARJ
S.G./ogbe



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 <https://www.gob.pe/muniyungay>
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

